



Resolución de la directora general de Personal Docente mediante la cual se modifica, por la estimación de recursos, la resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023 mediante la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos, con las puntuaciones definitivas de los méritos, en el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears, convocado por resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022, y se corrigen los errores advertidos.

Antecedentes

1. El en BOIB núm.147, de 15 de noviembre de 2022 se ha publicado la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears.
2. En fecha 4 de abril de 2023, en conformidad con las bases 6.4 y 6.5 del anexo 1 de la resolución de la convocatoria, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023 por la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos, con las puntuaciones definitivas de los méritos, en el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Islas Baleares, convocado por



resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022.

3. Una vez publicada esta resolución, se han estimado varios recursos potestativos de reposición y se han detectado errores materiales, las cuales tienen que ser corregidas.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Directora General de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears.
2. Atendidos los errores materiales detectados en la resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023 por la cual se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos con la puntuación definitiva de méritos, que principalmente afectan a la baremación de los méritos, corresponde corregirlas de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, rectificarlas de oficio.
3. Por otro lado, la estimación de diferentes recursos potestativos de reposición interpuestos por los aspirantes en este proceso contra la Resolución por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos, con las puntuaciones definitivas de los méritos, en el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Islas Baleares, convocado por resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022, implica la modificación de esta en los términos establecidos en las correspondientes resoluciones estimatorias.
4. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería

de Educación y Formación Profesional, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.

5. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional, de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la directora general de Personal Docente, delega en la directora general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública de empleo para el ingreso y el acceso a la función pública docente.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores detectados en el anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal docente de 4 de abril de 2023 mediante el cual se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, con las puntuaciones definitivas de los méritos, y modificarla, de acuerdo con los recursos administrativos estimados, mediante la publicación íntegra del anexo 1.
2. Modificar, de acuerdo con los recursos administrativos estimados, el anexo 2 de esta Resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023, mediante el cual se hace pública la lista definitiva de aspirantes excluidos en el procedimiento, mediante la publicación íntegra del anexo 2.
3. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente <http://dgpdocen.caib.es>, junto con los anexos 1 y 2 debidamente modificados y rectificados, el mismo día que se dicte.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del Consejero de Educación y Formación Profesional (BOIB núm. 41, de 25/03/2021)

